



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 021/2013-MPL.

Lambayeque, Marzo 26 del 2013.

Portal Transparencia

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 038/2013-MPL-SR; del 08 febrero del año 2013, el Señor Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, **Lic. Mg. Sc. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE**, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido, de derecho y Moción de Orden del Día, con propuesta de Acuerdo de Concejo.

Solicitando se le autorice información documentada, conforme a sus atribuciones, y amparo del Artículo 10°, 1.2.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y se le otorgue:

- Balance General año 2010, 2011 y 2012, con notas a los Estados Financieros y todos sus anexos.
- Estado de Gestión año 2010, 2011 y 2012.
- Estado de Flujo de Efectivo, año 2010, 2011 y 2012.
- Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos de los mismos años.

Que, el Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas y demás Gerencias, Sub Gerencia Competentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Quinta Sesión Ordinaria del 25 de Marzo del año 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para que se otorgue información, de los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Clemente Bances Cajusol, María del Carmen Saldaña Herrera, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por la admisión del Proyecto de Acuerdo de Concejo de derecho, fundamentos del proponente, Regidor: **Lic. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE**, su pedido, de información y, se otorgue las facilidades administrativas, para el conocimiento de información de:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Llendo
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 ABR 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N°.002

A.C. N°.021/2013

- Balance General año 2010, 2011 y 2012, con notas a los Estados Financieros y todos sus anexos.
- Estado de Gestión año 2010, 2011 y 2012.
- Estado de Flujo de Efectivo, año 2010, 2011 y 2012.
- Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos de los mismos años.

Para el cumplimiento de sus atribución de fiscalización (Art. 10, 1.2.4 – LOM).

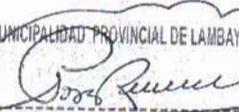
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal y demás Gerencias Orgánicas, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y debidamente aprobado para su cumplimiento, bajo responsabilidad administrativa.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia Administración y Finanzas
- Sub Gerencia Tesorería
- Sub Gerencia Contabilidad
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 PERCY A. RAMOS PUELLES
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E INADEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Lleras
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 ABR 2013